

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36593** ALICANTE.

Edicto.

D.<sup>a</sup> Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado - 000684/2009-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Promociones Llosan Pola, S.L, con domicilio en Calle Cruz, 4, entresuelo-cent. Santa Pola (Alicante), C.I.F. número B-53716403, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.602, libro 0, folio 75, secc. 8, hoja A-73.826.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090077312-1